

Algunos de nos Los señores de la
 Audiencia de su magestad de que
 Por parte del dicho conçejo de la
 mesta fue suplicado fue recibue
 na Justa y devesamente dada e
 Pronunciada e Porta sin embar
 go de lo contra ella dicho y apegado
 En el dicho grado de suplicacion
 La debemos confirmaz e confir
 mamos En grado de Reuista La qual
 mandamos se guarde e cumpla e exe
 cute como en ella se contiene e no
 Hacemos condenacion de costas con
 tra ninguna de las partes por
 esta nuestra sentencia diffiniti
 va En grado de Reuista ansí Lo
 Pronunciamos e mandamos e
 Licenciado Juan de la pena el Li
 cenciado don Francisco de contreras
 e doctor Pácos figueroa En el
 Pleyto que es entre el conçejo de
 La mesta general de estos Reynos e
 Antonio de Cordoba su procurador En su
 nombre de la Una parte e el conçejo
 Justicia e Regimiento de la ciudad
 de Yzeruas.

A. sobre
 el derecho de
 los Salteadores
 de Yzeruas.